

"No podemos callar lo que hemos visto y oído"  
(Hechos de los Apóstoles 4,20)

Número 6

### IDEOLOGIA Y REALIDAD

La Junta Militar habla de Seguridad Nacional y, a nombre de la Seguridad Nacional ha impuesto al país y a la masa de sus trabajadores el más pesado yugo. "Seguridad Nacional" es, en este caso, la "ideología" que maneja el gobierno para convencer a todos a "aceptar sacrificios". ¿Será pura "chiva"? No creemos que sea "pura" chiva. En parte lo es, en parte tiene visos de verdad. Y por lo mismo creemos que no faltan militares que creen que la chiva es "pura verdad". Por eso preferimos llamarla "ideología".

La realidad tras la pantalla.

¿Cuál es la realidad que está por debajo de esta ideología de la "Seguridad Nacional"?

La realidad son simplemente las "Fuerzas Armadas" de Chile, un cuerpo social metido dentro de la comunidad nacional, con una estructura vertical, instituciones anticuadas, una finalidad no clara (guerra-defensa), que no tenía una tarea relevante en el porvenir de la patria y que sufrió durante años bajos sueldos.

Un cuerpo frustrado... ¡y con armas en las manos!

Este problema de las Fuerzas Armadas dentro de una democracia no es exclusivo de Chile. Se ha planteado en multitud de países. Y en muchas partes se le busca solución. Lo merecen las mismas Fuerzas Armadas, compuestas de hombres que no deben vivir oprimidos ni frustrados, ni falsamente "inflados". Habrá que buscar en una línea de democratización de los cuerpos militares y de una incorporación de ellos a las tareas y estructuras del pueblo. Urge una solución por cuanto toda la institución militar hoy en día, en un mundo nuclear, está más que nunca cuestionada.

Y tal vez precisamente por esto, esa misma institución busca en todas partes su defensa: hacerse sentir como indispensable y decisiva. A este impulso respondía El Mercurio del 5 de Abril último, cuando editorializaba bajo un título que revela ya un mecanismo de justificación: "Los militares estabilizan América".

En busca de una "ideología".

Todo cuerpo social busca su propia conservación y desarrollo. Busca, sobre todo, crear razones que justifiquen su existencia: una meta, un ideal, o sea una "Ideología" que la mantenga. Así descubrieron las Fuerzas Militares de Brasil (Academia de Guerra ya desde 1949), inspiradas por instituciones norteamericanas (National Security Council y Central Intelligence Agency), la ideología de la Seguridad Nacional. Esta Seguridad Nacional debe defenderse no solamente contra el enemigo exterior, -no tan fácil de encontrar en Latinoamérica-, sino contra el enemigo interior. Y... ¡aquí lo tenemos!: el comunismo marxista leninista. Hemos encontrado un enemigo... luego es necesaria una estrategia para vencerlo... luego ¡son importantes las Fuerzas Armadas! Eventualmente serán las únicas que podrán enfrentar al enemigo. "La existencia de fuerzas armadas cohesionadas y dispuestas a asumir la responsabilidad correspondiente ha permitido prevenir el caos..." (El Mercurio, pag. edit. 5-IV)

Realmente el marxismo ha salvado a las Fuerzas militares latinoamericanas. Donde no existiere como poder... habría que inventarlo.

Pero la realidad que subyace toda esta ideología son las Fuerzas Armadas, ese cuerpo extraño, que quiere asegurarse su vida, sus ingresos y su jubilación por de pronto y, juntamente con esto, su razón de ser, sentirse importante, respetado, haciendo algo útil por la patria... y tal vez también por Dios.

Algo de todo esto lo logró aquí con el golpe. Si solucionó su propio problema, lo hizo perversamente: subyugando al país.

"CON RELACION A LAS FUERZAS ARMADAS, LA IGLESIA DEBERA INCULCARLES QUE, ADEMAS DE SUS FUNCIONES NORMALES ESPECIFICAS, ELLAS TIENEN LA MISION DE GARANTIZAR LAS LIBERTADES POLITICAS DE LOS CIUDADANOS EN LUGAR DE PONERLES OBSTACULOS".

2a. Conf. Episcopado Latinoamericano. Medellín 1968.

### LAS NUEVAS MEDIDAS LEGALES, ¿SUAVIZAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD?

Dos decretos ha dictado ultimamente la Junta Militar, aparentemente para suavizar la represión. El Decreto del Ministerio de Justicia n. 187 del 30 de Enero garantiza ciertos derechos en caso de detención. El Decreto 146 del Ministerio del Interior complementa el anterior: designa los lugares de detención; el Ministro de Justicia y el Presidente de la Corte Suprema podrán visitar esos lugares sin previo aviso y cumplir amplias facultades de inspección.

Los medios de comunicación han hecho caudal de estas medidas queriendo mostrar por ellas la comprensión y liberalidad del gobierno. Mucha gente de buena voluntad que, sin meterse demasiado dentro de la realidad represiva, percibía la extrema dureza de esta, ha respirado más tranquila y ha tendido a crearse "buena conciencia" sobre sus gobernantes que han querido así alivianar la mano dura por medio de estos decretos.

Pero, ¿será así efectivamente?

Vamos a la cruda realidad que muestran los hechos con los datos objetivos que es posible obtener:

#### El Decreto 187.-

Desde la fecha de este decreto (30-I), o sea durante el mes de Febrero, la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Stgo. ha registrado 28 detenciones. El decreto 187 ha sido ignorado absolutamente en estas detenciones. En ningún caso, fuera de dos excepciones, se entregó orden de detención de parte del Organismo de Seguridad responsable de la detención (la DINA por ejemplo). Tampoco se ha dado aviso a los familiares dentro del plazo de 48 horas, ni aun posteriormente. Tampoco hay constancia alguna que se hubieran efectuado los exámenes médicos a la entrada del recinto de detención. ¿Estarán señalados, siquiera, los médicos?

En los dos casos que se entregó la orden de detención, esta no cumplía los requisitos señalados en el art. 3 del Dec. 187. En un caso faltaba el nombre, el cargo y la firma de quien dispuso la detención. En el otro caso no se individualizó al aprehensor ni a su mandante.

En los recursos de amparo que elevó la Vicaría a la Corte de Apelaciones se solicitaron todos los oficios con informaciones a los cuales se tiene derecho según el citado decreto. La Corte se ha negado sistemáticamente a despachar estos pedidos salvo en un caso.

No puede extrañar esta actitud del alto tribunal, después de leer la declaración pública conjunta de los Sres. Ministro de Justicia y Presidente de la Corte Suprema, del 19 de Marzo, donde afirman: "También ha sido preocupación nuestra el verificar si se cumple con la exigencia del Decreto Supremo n. 187 relativa a dejar en poder del familiar más cercano del detenido una copia de la orden de detención, con indicación de quien la ordenó, quién es el funcionario aprehensor y donde debe ser llevado. En tal sentido hemos podido constatar que tales formalidades se están cumpliendo!

¿Hasta cuándo juzgaréis falsamente, apoyando el prestigio de los opresores? Juzgad más bien a favor del débil y del huérfano; al desventurado e indigente, hacedle justicia!. Librad de la mano de los crueles al débil y al pobre! Salmo 82, 2-4.

#### El Decreto 146 y las visitas de los altos personeros de la Justicia.-

Este decreto del Min. del Interior señala los siguientes lugares como los únicos sitios de detención de presos políticos: Tres Alamos, Cuatro Alamos, Melinka (Puchuncaví) y Pirque. No habiendo otros sitios con presos políticos, solamente los mencionados son los lugares que pueden ser sometidos a inspección de los Sres. Ministro de Justicia y Presidente de la Corte Suprema.

En entrevista de prensa, el último de estos personeros, D. José M. Eyzaguirre fué interrogado por un periodista si acaso existían de hecho otros lugares de detención que los mencionados en el decr. 146. La respuesta del Presidente de la Corte Suprema fue: -"Se debe suponer la buena fe de las autoridades y, por lo tanto, no podemos suponer que haya otros sitios de detención".

Sin embargo, posteriormente, con fecha de 19 de marzo del pte. año, en la declaración conjunta con el Ministro Schweitzer, que mencionamos más arriba, sobre las visitas practicadas por ellos a los lugares de detención, señalan el Sr. Eyzaguirre y su colega entre otras cosas:

-"Villa Grimaldi es un lugar donde sólo se interroga al detenido tan pronto es privado de libertad. No existían elementos destinados a producir malos tratos. Por razones de seguridad, el detenido en este lugar no tiene comunicación con el exterior durante el breve lapso que allí permanece".

Esta sorprendente declaración suscita, en seguida, algunas interrogantes:

¿De manera que había otros lugares de detención (como Villa Grimaldi) aunque por "breve lapso" (pero en el cual se "interroga" a los detenidos) y que no figuraban en el decreto? ¿Así es que el Sr. Eyzaguirre dudó de la buena fé de las autoridades cuando creyó conveniente visitar ese lugar no mencionado en el decreto? ¿Y por qué no dudó, en cambio, de que, -en momentos en que no está de visita el Presidente de la Corte Suprema-, podrían quizás suceder allí interrogatorios más prolongados y apremiantes, de manera que conviniese clausurar ese lugar como sitio de "recepción" de detenidos? ¿Ignoran los Sres. Eyzaguirre y Schweitzer

la abundancia agobiadora de evidencias (p. ej. informes y testimonios personales presentados a Eyzaguirre; informe del Grupo ad hoc de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU) que hacen de Villa Grimaldi uno de los más siniestros sitios de tortura y muerte montados por las "fuerzas de inteligencia y seguridad"?

Por falta de espacio pasamos por alto otros puntos de la declaración pública conjunta de los Sres. Schweitzer y Eyzaguirre que resultan tan sorprendentes y dolorosas como el que hemos mencionado, para cualquiera de las innumerables personas que hemos tenido conocimiento directo y reciente de los lugares de detención de presos políticos. Solamente en lo que respecta al Presidente de la Corte Suprema no podemos menos que recordar sus palabras al obispo Frenz: -"¿Qué podemos hacer nosotros si vivimos bajo la dictadura?" (Declaración de Frenz, el 12/1/76 ante la Comisión de DD. Humanos, ONU)

Y en lo que respecta al conjunto de la Justicia chilena, según lo están poniendo en evidencia sus más altos personeros, nos viene a la mente, -en glosa- la dolida reflexión del personaje shakesperiano:

"ALGO HUELE A PODRIDO EN LA JUSTICIA CHILENA".  
(Cf. Shakspeare, Hamlet, Acto I, Esc.4)

#### MENSA GRACIA!

El día 6 de Abril la Tercera informó una noticia que tenía todos los visos de ser un gozoso anuncio a las madres obreras. El Ministro de Salud propuso al del Trabajo que la madre que trabaja pueda optar a media jornada de labor con el fin de prolongar la lactancia natural para su hijo, después de cumplido el período post-natal.

Hermoso, ¿verdad? Dos ministros de gobierno preocupados de asegurar por un mayor tiempo al recién nacido la mejor nutrición: la leche materna.

Sí, pero... la proposición del ministro tenía una "colita". La madre que se acoja a esta "concesión" de poder dar el pecho a su hijo trabajando sólo la media jornada, ganará también... sólo medio sueldo.

¡Mensa gracia!

#### LO QUE EL MUNDO SABE Y PIENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

En el n. 5 de N.P.C. presentamos algunos fragmentos de la declaración de la Dra. Sheila Cassidy ante la Comisión de los DD. Humanos de la ONU. Hoy damos otros dos fragmentos del extenso Informe del Grupo ad hoc que sirvió de base para el proyecto de resolución adverso a la Junta Militar chilena, que fue aprobado por la Asamblea General, el 9 de Diciembre de 1975, con una abrumadora mayoría: 95 votos a favor de la resolución, 11 en contra y 23 abstenciones.

De la edición en Castellano; Pg.65, números 203 y 204:

sito se basa en disposiciones constitucionales muy poco precisas. Ha sido desarrollado e interpretado por el régimen actual sin ningún control democrático. El Gobierno continúa invocándolo largo tiempo después del derrocamiento del régimen precedente, para impedir todo examen objetivo por el poder judicial y para justificar medidas evidentemente contrarias a normas legales universalmente reconocidas pero que se pretenden justificar mediante el concepto de la seguridad del Estado. La Junta tiene medios poderosos para intimidar a los magistrados de todas las categorías o para ejercer sobre ellos su influencia. Al mismo tiempo, el poder de la policía estatal sigue apareciendo como ilimitado".

"La DINA y los órganos de seguridad de las fuerzas armadas siguen haciendo todo lo que creen necesario bajo el pretexto de mantener el orden público, Todo esto se hace para sostener el régimen actual y continuar una lucha obstinada contra lo que ellos califican sin discernir como marxismo o comunismo. Los métodos utilizados para ello se siguen caracterizando por su extrema dureza. Dichos métodos van desde la aplicación fría y metódica de la tortura como medio de obtener información o de castigar y destruir a los oponentes políticos hasta actos frecuentes de sadismo bárbaro de determinados individuos. Al respecto las declaraciones formuladas ante el Grupo sobrepasan todo lo imaginable. En ese sentido y sin instrumento alguno conocido que sirva de freno y de control, la tortura está realmente institucionalizada y ha llegado a ser parte del sistema del gobierno actual. Dos años y cuatro meses después de su llegada al poder, los dirigentes actuales, obsesionados al parecer por el problema de la seguridad del Estado, siguen actuando como si fuesen los ocupantes militares de un territorio extranjero hostil y desprecian por completo las normas de conducta humanitaria universalmente aceptadas tal como se enuncian en las convenciones internacionales".

Del Anexo V: Declaración de la Dra. Sheila Cassidy sobre cuestiones que ella conoció en la prisión. (De la experiencia que sufrió ella personalmente dimos fragmentos en nuestro NPC anterior) Fragmentos de las Pags. 11, 12 y 13:

"Estuve allí cinco semanas y llegué a conocer a muchas de esas presas bastante bien. Pude formarme mi propio juicio sobre su temperamento, independientemente de que pensara o no que estaban exagerando o de que tenían o no algún motivo interesado particular para contarme su historia. Se trataba en casi todos los casos de mujeres jóvenes profesionales liberales y me contaron sus relatos con calma y sin exageración aparente. Muchos de los relatos coincidían exactamente y no tuve ningún motivo para no creer lo que me decían."

(...) "Muchas personas me hablaron de un perro que había sido adiestrado para atacar sexualmente a las mujeres. Esta información me la dió tanta gente y sin hacer ninguna exageración particular, que creo es verídica. Hablé con dos muchachas que dijeron que el perro las había penetrado; una dijo que le había lamido frecuentemente la vagina, pero que no había logrado penetrarla, y la otra me dijo que si había podido efectivamente hacerlo. Ambas me dijeron que se trataba de una experiencia especialmente degradante y aterradora. Parece tratarse de un perro alsaciano que vive en la llamada "Venda sexy" (que ya he citado como centro de tortura). Cuando pregunté sobre la cuestión de las violaciones, se me dijo que en los primeros tiempos después del golpe eran abundantes y que a veces las mujeres eran asaltadas por varios hombres sucesivamente, pero que en este aspecto la situación había mejorado mucho. También se me dijo por varias personas, cuyos relatos

coincidían enteramente, que en la "Casa Grimaldi", es decir el centro en que estuve detenida, en la noche del Año Nuevo del pasado año, es decir del año 1974, los guardias se emborracharon y violaron todos ellos a siete mujeres que tenían bajo su custodia. Una de ellas se encontraba encinta de siete meses. Parece que ello causó gran preocupación a las autoridades de la DINA que pensaron que había un riesgo para la seguridad, y prohibieron por ello tal práctica. Se me dijo que seguía habiendo violaciones en los centros de detención de la Fuerza Aérea. Hablé con tres mujeres que me dijeron habían sido violadas. Una de ellas era una joven que había sido detenida dos meses después del golpe, y que me contó que había sido violada por cuatro hombres. Se trata de un caso muy especial, pues la muchacha parece ser la única sobreviviente de un grupo de doce detenidas; me dijo que había sido violada por cuatro hombres, que se le habían introducido ratas en la vagina, que se le había dado palizas y había sido dejada por muerta en la cuneta de una carrotera y recogida luego por otro vehículo militar que la condujo a la cárcel de mujeres".

"VIOLARON A LAS MUJERES EN SION; A LAS JOVENES EN LAS CIUDADES DE JUDA. COLGARON A LOS PRINCIPALES Y NO RESPETARON AL RESTO DE LOS ANCIANOS. CESO NUESTRA ALEGRIA. SE CAMBIO EN DUELO NUESTRO BAILE."  
(Lamentaciones; 5, 11-15)

#### ¿PERSECUCION CONTRA LA IGLESIA?

La pregunta se hace con frecuencia dentro y fuera de Chile. Pinochet y su esposa han afirmado reiteradamente que no hay problemas con la Iglesia. Todo el mundo recuerda los incidentes de Noviembre cuando hubo varios sacerdotes y religiosas detenidos y expulsados del país. Y, luego, la prohibición por el gobierno de la Peregrinación a Maipú el día de Purísima, etc. Pero sigue alargándose hoy la lista de hechos agresivos:

+ Detención de los sacerdotes Miguel Jordá, español, y Nikolaus Wirwol, alemán de paso en Chile. El 1 de abril, CENCOSEP, órgano del episcopado, da cuenta de estos casos, hoy resueltos.

+ Un alto funcionario de la Vicaría de la Solidaridad es despedido de su cargo en el Banco del Estado por supuestas "informaciones antipatriotas" dadas por la Vicaría a tres diputados norteamericanos visitantes. Después la medida es revocada.

+ 3 de abril: El Gral. Garay niega la autorización para el Festival "Ayúdeme a Estudiar", en el Caupolicán, para reunir útiles escolares para niños de escasos recursos. Organizaban el Festival la Vicaría de la Solidaridad y Radio Chilena (del Arzobispado).

- El obispo de Punta Arenas, Mons. T. González resume la situación: pocas épocas nuestra Iglesia ha debido sufrir tanto como en la actualidad, en que durante un Gobierno que se dice cristiano nos vemos enfrentados a tanta persecución...!